

Información proporcionada por ChileAtiende

# ¿Qué son la Asignación Familiar y el Subsidio Familiar (SUF)?

Última actualización: 05 junio, 2023

## Descripción

El **Sistema de Prestaciones Familiares** está compuesto por cuatro beneficios: Asignación Familiar, Asignación Maternal (AFAM), Subsidio Familiar (SUF) y Subsidio Maternal (SUF Maternal).

Las asignaciones son para quienes tienen ingresos, cotizan en el sistema previsional y pueden proveer a sus familias. En cambio, los subsidios son entregados a personas o grupos familiares que no reciben ingresos y, por lo tanto, no cuentan con cotizaciones ni pueden sustentarse económicamente.

El dinero al que dan derecho las asignaciones y los subsidios es pagado a un beneficiario o a una beneficiaria, por cada una de las personas que cumplan los requisitos para causar el beneficio (comúnmente llamados causantes o cargas familiares acreditadas).

### Poderes y autorizaciones

En cuanto a poderes a terceros para cobrar, en el caso de los subsidios Familiar y Maternal deben ser autorizados por notarios o notarias (u oficiales del Registro Civil en aquellos lugares en que no haya notarios) o por un funcionario o una funcionaria competente de la sucursal del Instituto de Previsión Social. Tendrán una duración de un año, contado desde la fecha de su autorización.

Para los casos de las **asignaciones Familiar y Maternal (AFAM)**, se hace a través de una solicitud para pagarse directamente a la cónyuge, a los y las causantes mayores de edad o a la persona a cuyo cargo se encuentren, sin requerirse para ello el consentimiento del beneficiario que tiene el derecho inicial. Además, puede [actualizar sus ingresos promedio](#).

Un beneficiario o una beneficiaria de la Asignación Familiar (AFAM) no puede recibir Subsidio Familiar (SUF). Asimismo, no puede ser causante de SUF, de [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#) ni del [Subsidio de Discapacidad](#).